



**DEFENSOR DEL PUEBLO  
DE LA NACION  
REPUBLICA ARGENTINA**

00140/20

BUENOS AIRES, 14 DIC. 2020

VISTO el expediente N° 61/20; y la Disposición N°: 139/20 y,

**CONSIDERANDO:**

Que por las mencionadas actuaciones tramita la compra de 10 (diez) notebooks para ser utilizadas en las Áreas de la Institución.

Que, por la Disposición mencionada en el Visto el suscripto ha dejado sin efecto la Licitación Privada N° 02/20, autorizando al área de Administración y Recursos Humanos a gestionar la compra directa de las notebooks.

Que a fs. 36/45, se agregaron las propuestas presentadas por LOGIA SOLUTION S.R.L., EMETECH TECHNOLOGY S.A. y INNOVATIO.

Que, el área de Administración y Recursos Humanos a fs. 35 informó que la oferta presentada, por la firma LOGIA SOLUTION S.R.L., es la más económica y se adecua al pliego de bases y condiciones.

Que a fs. 46/48 se adjunta solicitud ante la Afip de los oferentes.

Que a fs. 50 el área de Sistemas da conformidad sobre el bien a comprar.

Que, se cuenta con el crédito presupuestario correspondiente, tal como informa el Area de Contabilidad y Finanzas a fs. 7.

Que, la presente Resolución en cuanto a sus montos, se ajusta a lo normado dentro de la Resolución D.P.N. N° 00018/00 y D.P.A. N° 00014/14, modificada en su Resolución D.P.A. N° 00009/18.

Que la Asesoría Legal y Técnica tomo la intervención correspondiente.

Que la presente se dicta de conformidad con lo establecido en artículo N° 6 inc. I) y II) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor del Pueblo de la Nación, la autorización conferida por los



**DEFENSOR DEL PUEBLO  
DE LA NACION  
REPUBLICA ARGENTINA**

Señores Presidentes de los bloques mayoritarios del H. Senado de la Nación, como de la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo, ratificada por su Resolución N° 0001/2014 del 23 de abril de 2014, y la nota de fecha 25 de agosto de 2015 del Sr. Presidente de la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo que ratifica las mismas facultades y atribuciones otorgadas al Secretario General en la persona del Subsecretario General para el supuesto de licencia o ausencia del primero.

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO GENERAL  
DEL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION  
DISPONE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar lo actuado por el área de Administración y Recursos Humanos.

ARTICULO 2°.- Adjudicar a la firma LOGIA SOLUTION S.R.L. POR UN VALOR DE PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS (\$1.496.900.-).

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, se deberá atender con cargo a las partidas: "1.1-01-00-21-00-00-01-02-4-43-436" por Pesos UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS (\$1.496.900.-), del Presupuesto General de gastos para el ejercicio 2020.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese

DISPOSICION N°:

**00140/20**

*[Handwritten signature]*  
DR. JUAN JOSÉ BOCKEL  
SUBSECRETARIO GENERAL  
DEFENSOR DEL PUEBLO  
DE LA NACIÓN